

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Centro Comercial Guadalupe Plaza Calle 35 N° 15-19 Oficina 224

Correo electrónico jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (606) 3169011 Ext 1121

AVISO

Notificación de la providencia del 31 de enero de 2024, proferida dentro del trámite de la acción de tutela instaurada por las señoras GERALDINE FERNÁNDEZ CARDONA y CLAUDIA PATRICIA VALENCIA, contra el ICBF, MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORIA DEL PUEBLO, MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE INTERIOR, POLICÍA NACIONAL, FONVIVIENDA, ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS e INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE DOSQUEBRADAS, a la cual se vinculó a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y otros, radicado 66170311000120240074400.

La citada providencia resolvió:

“PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Unitaria Civil-Familia de Pereira en providencia del 25 de enero de 2024.

SEGUNDO: VINCULAR a los señores OCIEL EDISON ZAPATA SERNA, EDID LORENA CHICA VÉLEZ, LEIDY KATHERINE CHICA VÉLEZ, NANCY AURORA ZAPATA, AMPARO DEL SOCORRO ZAPATA SERNA, JHON ÉDISON ZAPATA RAVE, PAOLA REDONDO CUBILLOS, ÓMAR DE JESÚS ZAPATA, GEOVANY ZAPATA TORO, DIEGO ZAPATA, GEOVANY ANDRÉS ZAPATA, EMILIANO GAVIRIA, ANDRÉS FELIPE PÉREZ, VANESSA SÁNCHEZ VALENCIA, JHONNYFER STEVEN CUEVAS ZAPATA y DANIEL FELIPE SUÁREZ ZAPATA, al presente trámite, para que se pronuncien en el término de dos (2) días, adjuntando las pruebas que a bien estimen pertinentes.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes el presente auto por el medio más eficaz, en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: ORDENAR el emplazamiento de los señores JHON ÉDISON ZAPATA RAVE, PAOLA REDONDO CUBILLOS, ÓMAR DE JESÚS ZAPATA, GEOVANY ZAPATA TORO, DIEGO ZAPATA, GEOVANY ANDRÉS ZAPATA, EMILIANO GAVIRIA, VANESSA SÁNCHEZ VALENCIA, JHONNYFER STEVEN CUEVAS ZAPATA y DANIEL FELIPE SUÁREZ ZAPATA”.

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de este despacho jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, se puede ingresar al siguiente enlace: [TUTELA 2023-00744IMPUGNACION](#)

Dosquebradas, febrero 12 de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'G' and 'M' followed by a horizontal line.

GLORIA MERCEDES PORRAS RAMÍREZ
SECRETARIA